

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 152-2022-MDB**

Breña, 24 de febrero de 2022

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA**

**VISTO:**

El Informe N° 030-2022-MDB/OPP de fecha 16 de febrero de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 093-2022-OAJ-MDB de fecha 22 de febrero de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 284-2022-GM-MDB de fecha 23 de febrero de 2022 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el mismo que fue Reglamentado a través del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en los cuales se establece que la Programación Multianual de Inversiones se realiza para un período mínimo de tres (03) años, estableciendo además que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Locales, tienen a su cargo la fase Programación Multianual del Ciclo de inversiones;

Que, de conformidad al artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se establece que la Programación Multianual de Inversiones debe ser aprobada, en el caso de los Gobiernos Locales, por el Alcalde del Distrito, cuando se haya registrado en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones - Invierte.pe, La Cartera de Inversiones y previamente el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o acceso a servicios públicos y los Criterios de Priorización de Inversiones, según los plazos señalados en dicha Directiva;

Que, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Breña, ha cumplido estrictamente con las etapas de la fase del Ciclo de Inversiones, habiendo aprobado los criterios de priorización mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2022-MDB de fecha 19 de enero de 2022, por lo que está presentando la "Programación Multianual de Inversiones 2023 - 2025", que consolida las etapas señaladas, para su aprobación y posterior presentación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, con lo cual se daría por finalizado esta fase;

Que, con Informe N° 093-2022-OAJ-MDB de fecha 22 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta legalmente viable se emita una Resolución de Alcaldía que apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversiones 2023 - 2025 (PMI 2023 - 2025) de la Municipalidad Distrital de Breña, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de esta resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).

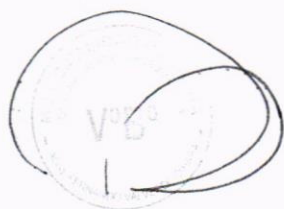


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
-----  
**JOSE DALTON LI BRAVO**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
-----  
**ABOG. JUAN CARLOS D. LEANDRO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL

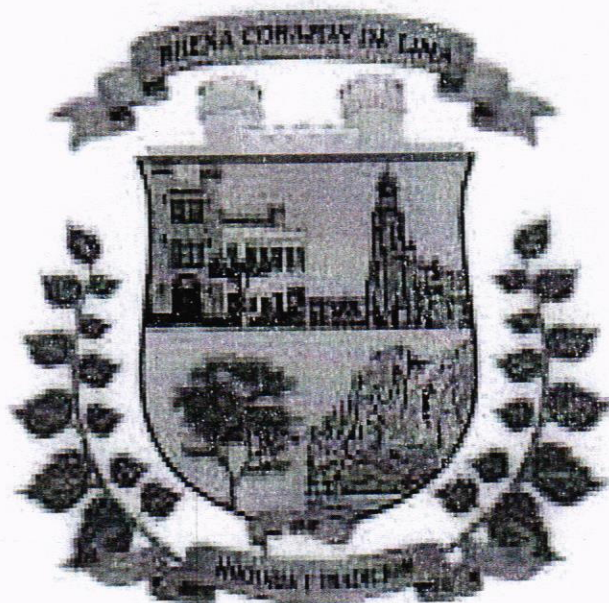
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**25 FEB. 2022**  
-----  
**ABOG. JUAN CARLOS D. LEANDRO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



---

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

---



## **PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2023- 2025**

---

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FEBRERO 2022

---